DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA SOLICITAR EL SALARIO SOCIAL

Solicitud correctamente rellena y firmada

Solo podrán solicitarlo las personas comprendidas entre 25 y 65 años de edad, salvo las madres solteras que pueden ser menores.

- ✓ Certificado de empadronamiento (Se pide para el Salario Social en el Ayto.,en el que se expresa que el/la solicitante lleva mínimo un año viviendo en Jerez).
- ✓ Certificado de escolarización y su asistencia regular a clase (hasta 16 años) (del Colegio).
- ✓ Fotocopia de la cuenta bancaria o cartilla de ahorro a nombre del solicitante

TODOS los mayores de 16 años que aparezcan en el Certificado de Empadronamiento (Ayuntamiento) deben presentar los siguientes documentos :

- Fotocopia del D.N.I. (Los menores de 14 años cumplidos, también fotocopia del D.N.I.)
- > Certificado del NEM donde conste que está desempleado / a (S.A.E.)
- Certificado del <u>INEM</u> donde conste si percibe o no prestación.
- > Si alguien trabaja fotocopia del contrato y de la nómina del mes anterior a fecha de la solicitud.
- Certificado del I.N.S.S. (Instituto Nacional de la Seguridad Social) donde conste si percibe o no pensión. (Alameda del Banco).
- ➤ Informe de vida laboral (C/ Ancha, en la Tesorería), se pide por teléfono al nº.901.50.20.50 o a través de Internet www.SEG-SOCIAL.ES
- Fotocopia del libro de Familia (de la pareja y de los hijos)

Si el estado civil del solicitante está en los siguientes casos deberá aportar:

- SOLTERO/A : Fé de Soltería (Juzgado)
- SEPARADA/O ó DIVORCIADA/O : (fotocopias papeles del proceso donde el Juez pone la Resolución)
- UNIONES NO MATRIMONIALES: (fotocopia del documento o solicitud)
- NOTA.— Se pone en conocimiento de los solicitantes del Salario Social que una vez que se aprueba y se le ingresa hay que esperar 6 MESES desde que se hizo dicho ingreso. Al mismo tiempo si se superan unos niveles de ingresos tampoco se puede solicitar. Los documentos tendrán validez sólo por 3 meses